

Poder Judicial de San Luis

ADM 6643/19

"PROTOCOLO ACUERDOS TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL-AÑO 2019"

San Luis, 5 de JULIO de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en la Acordada N° 21 de fecha 04/05/2019, en su pto IV reza literalmente: PROCEDASE a la destrucción de las boletas de sufragio Cf. Art. 123 del Código Electoral de la Nación), el día 12-07-19 a la hora 9:00, sujeta la fecha a que la presente acta se encuentre firme y consentida; exceptuándose de la destrucción, las urnas y documental correspondientes a la Mesa N° 984, de Departamento San Martín, Circuito Las Lagunas (Guzmán), y Mesa N° 919, Departamento Pedernera, Localidad Juan Jorba. Reservándose las mismas en Secretaría de este Tribunal.

Se ADVIERTE un error de tipeo involuntario respecto del N° de la Mesa correspondiente al Departamento Pedernera, Localidad Juan Jorba, siendo el correcto 916.

Por ello, conforme lo dispuesto por el Art. 36 inc. 6° del C.P.C.C.,-

SE RESUELVE:

I) Aclarar la Acordada N° 21 de fecha 04/05/2019, en su pto IV, que en lo respectivo deberá leerse: Mesa N° 916, Departamento Pedernera, Localidad Juan Jorba

II) Esta es parte integrante de la Acordada N° 21 de fecha 04/05/2019.

NOTIFÍQUESE .

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. CARLOS ALBERTO COBO-Presidente, Dra. Estela Inés Bustos, Vocal y Dr. Jorge Sabaini Zapata Vocal-Tribunal